



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00472-00.

En esta ocasión, el Despacho, una vez finalizado el lapso de suspensión del trámite, lo que fue dispuesto mediante auto calendado a 16 de junio de 2021, **reanuda el procedimiento.**

En ese ámbito, **se exhorta** al extremo activo de la litis, a fin de que emprenda las actuaciones que son de su resorte, a fin de proseguir con la tramitación o disponer su finalización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 20 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aae887303cd5a6d318018c28eaf2e4fcdc5b669cec3ae45ab9bd0a1e6c012
668

Documento generado en 18/01/2022 10:50:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>